

ESCRITURA 2016-17-1-12-P01674

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 09 JUN 2016

Di 9 - Copias

Quito, 09 de Junio de 2016

Señores

Notaría Duodécima del Cantón Quito

Ciudad.-

Ref.: VARELA INTERNACIONAL S.A.

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por la sociedad extranjera VARELA INTERNACIONAL S.A., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente documento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

Dr. Bruno Pineda Cordero
Mat. 3358 CAP.

PODER



La compañía Varela Internacional S.A., representada por LINETTE VARELA DE RAMSAUER con cédula de identidad personal N°8-164-2270, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Linette Varela de Ramsauer

Linette Varela de Ramsauer

Representante Legal

Cédula 8-164-2270

La persona NGELA MARLENIS VELASCO G., Notaria Pública,
Domiciliada en el Ciudad de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-260-838,

CERTIFICADO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por mí o mediante(s), por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es, son, válida(s).

03 JUN 2016



Panamá

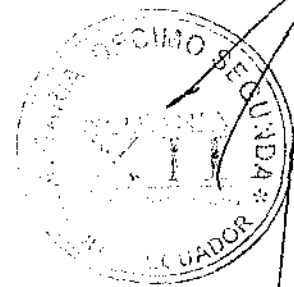
[Signature] Testigo

Diciembre

2016

Notaria Pública (Cédula No. 8-260-838)

8033-19019



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **6 de junio de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-8833-19019**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jennifer Pérez Guevara

Jennifer Pérez Guevara
CERTIFICADOR



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

09 JUN 2016

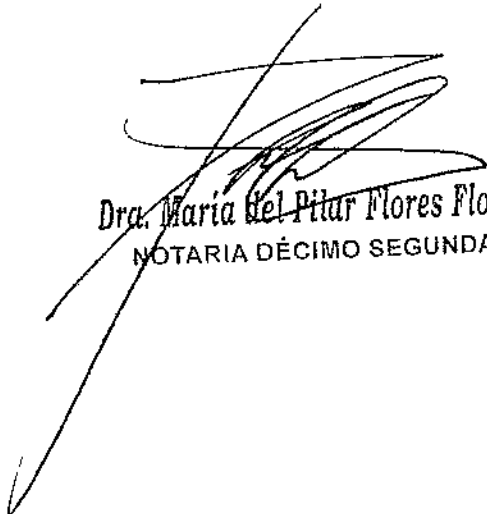
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Bruno Pineda Cordero, con registro profesional número tres mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichicha y de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en dos fojas incluida la petición; yo, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA VARELA INTERNACIONAL S.A., EN FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que anteceden.- Quito, hoy día nueve de junio de dos mil dieciséis.- GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000013715



20161701012P01674



PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P01674

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JUNIO DEL 2016, (14:12)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR VARELA INTERNACIONAL S.A. EN FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
segunda copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 09 JUN 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

